

Repara tu Deuda Abogados cancela 42.822€ en Níjar (Almería) con la Ley de Segunda Oportunidad

La inestabilidad laboral y el posterior cese de la empresa en la que trabajaba fueron los motivos de su sobreendeudamiento

Repara tu Deuda, despacho de abogados líder en España en la Ley de Segunda Oportunidad, ha logrado cancelar una deuda que ascendía a 42.822 euros en Níjar (Almería) aplicando esta herramienta. VER SENTENCIA

Los abogados de Repara tu Deuda explican su historia: "su estado de insolvencia se originó a raíz de la solicitud de un primer préstamo para adquirir electrodomésticos y realizar un viaje con motivo de la boda de su hermano en 2016. Inicialmente, no había ningún problema para ir abonando las cuotas de dicho préstamo puesto que, tanto el deudor como su esposa, se encontraban trabajando por cuenta ajena y con los ingresos que tenían podían hacer frente a todos los gastos. A finales del año 2017, el deudor empieza a sufrir inestabilidad laboral que le lleva a no poder hacer frente a las cuotas del crédito ya solicitado. Por ello, los intereses del préstamo empezaron a incrementarse y solicitó nuevos préstamos para amortizar el primero. El momento en el que no puede seguir pagando es en diciembre de 2020, cuando la empresa para la que trabajaba cesa la actividad y es despedido. Ese mismo año, había estado ya tres meses en ERTE (de marzo a junio del 2020) debido a la pandemia del COVID-19. Pudo reincorporarse al mercado laboral en la temporada de verano de 2021".

Ahora, gracias a Repara tu Deuda Abogados y a la Ley de Segunda Oportunidad, el concursado puede empezar de nuevo sin deudas, tras dictar el Juzgado de lo Mercantil nº2 de Almería (Andalucía) el Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) en su caso, con lo que le libera de todas las deudas.

Repara tu Deuda Abogados inició su actividad en septiembre de 2015, mismo año en el que entró en vigor la ley en España. En estos momentos, ha logrado superar la cifra de 170 millones de euros en concepto de cancelación de deuda de sus clientes, lo que le afianza su liderazgo en la tramitación de la Ley de la Segunda Oportunidad.

El despacho de abogados lleva a cabo la mayoría de los casos de la Ley de la Segunda Oportunidad en nuestro país. Son más de 20.000 los particulares y autónomos que han puesto su caso en sus manos para empezar de nuevo desde cero y alejarse de las angustias por no poder hacer frente a los pagos debidos.

Para que no haya ninguna persona que se quede sin tener acceso a la Ley de la Segunda Oportunidad, el bufete se adapta a las circunstancias económicas de sus clientes. "Estamos ante personas que lo están pasando muy mal. Y es que reciben las llamadas constantes de los bancos y entidades financieras. Por esa misma razón, hemos de ser muy cautelosos y comprensivos cuando llegan a nuestro despacho", aseguran los abogados.

Los requisitos para acudir a este mecanismo son muy concretos. En líneas generales, basta con que el concursado no haya cometido delitos socioeconómicos en los diez últimos años, que actúe en todo momento de buena fe y que el importe debido no supere los 5 millones de euros. Desde septiembre del año pasado, no es necesario intentar llegar a un acuerdo previo con los bancos. Esto implica una agilización de los trámites y una reducción en los plazos para conseguir la deseada cancelación.

Las personas que no cumplen estas premisas para beneficiarse de la Ley de la Segunda Oportunidad también pueden de forma alternativa cancelar tarjetas de crédito, tarjetas revolving, minicréditos, préstamos e hipotecas a través del análisis por parte del despacho de los contratos firmados con bancos y entidades financieras para certificar si existe algún tipo de cláusula abusiva y poder reclamar a Cofidis, Moneyman, WiZink, Carrefour, Vivus, Banco Santander, CaixaBank, BBVA, Banco Sabadell, myKredit, Kvikú, etc.

Datos de contacto:

David Guerrero
Responsable de Prensa
655956735

Nota de prensa publicada en: [Níjar \(Almería\)](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Andalucía](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>